

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Agustín María Checo Montás, queda designado Supervisor Regional de los Programas Sociales del Gobierno, adscrito a la Oficina Coordinadora y Fiscalizadora de Obras del Estado, con asiento en Bonao.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (6) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER ✓

Dec. No. 125-87 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 125-87

VISTA: la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de julio de 1950,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, de acuerdo con las disposiciones técnicas:

DENOMINACION	:	XVI Congreso Panamericano de Oftalmología.
DISEÑO	:	Reproducción del Emblema adoptado para el Congreso.
ESPECIFICACIONES	:	Llevarán las leyendas República Dominicana, Correos, su valor facial expresado "50 centavos", y los textos que identifiquen los temas de su diseño.

VALOR : Cincuenta centavos (RD\$0.50).
CANTIDAD : Trecientos Mil (300,000) ejemplares.

Artículo 2.- Los sellos postales mencionados en el artículo precedente, serán impresos en formato rectangular, en hojas de cincuentas (50) ejemplares bajo el procedimiento Off-set, multicolor.

Artículo 3.- Para la indicada emisión se utilizará papel litográfico cromo 56-b, sustancia 103gm².

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (6) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 126-87 que nombra varios funcionarios en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 126-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Alejandro Vicini, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.- El Lic. Kemil Dipp, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La señora Mireya Conde Pausa de Alvarez, queda designada Ministro Consejera adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- El Lic. Miguel Pichardo, queda designado Embajador Encargado de la División ONU-OEA y Organismos Internacionales, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.